



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 20 de julio de 2001

NUM. 79

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 2](#)).
- Proposición de Ley Foral sobre los derechos del paciente al testamento vital, a la información y a la documentación clínica. Plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Declaración política con motivo de la celebración, el próximo día 28 de junio, del “Día Internacional del Orgullo Gay”. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 4](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir las becas de formación de personal investigador por contratos laborales. Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura ([Pág. 5](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a abordar, de forma específica, la matriculación de los alumnos emigrantes. Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura ([Pág. 5](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular el desarrollo del Grado Superior LOGSE de Música. Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura ([Pág. 6](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para garantizar una oferta educativa en el barrio de la Rochapea. Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura ([Pág. 7](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre el segundo puente del Ebro en Tudela. Rechazo por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras ([Pág. 7](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para garantizar una oferta educativa en el barrio de la Rochapea. Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura ([Pág. 8](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de asesoramiento en relación con la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2000, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 9](#)).

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 9 de mayo de 2001.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de

16 de marzo, del Consejo de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

Segundo.- Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 19 de septiembre de 2001, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento.

Pamplona, 3 de julio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral sobre los derechos del paciente al testamento vital, a la información y a la documentación clínica

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral sobre los derechos del paciente al testamento vital, a la información y a la documentación clínica, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 9 de mayo de 2001.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral sobre los derechos del paciente al testa-

mento vital, a la información y a la documentación clínica se tramite por el procedimiento ordinario.

Segundo.- Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Sanidad.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 19 de septiembre de 2001, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento.

Pamplona, 3 de julio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLITICAS**

Declaración política con motivo de la celebración, el próximo día 28 de junio, del “Día Internacional del Orgullo Gay”

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 25 de junio de 2001, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración política:

“Históricamente, la homosexualidad o bisexualidad han sido opciones sexuales duramente perseguidas y discriminadas, tanto desde un punto de vista social como legal.

A día de hoy, siguen persistiendo en la gran mayoría de ordenamientos jurídicos determinadas discriminaciones legales que impiden a las parejas o unidades de convivencia homosexuales el disfrute de los mismos derechos que las parejas heterosexuales.

Igualmente, y quizás tan importante o más que lo anterior, es constatar que pese al paulatino, aunque lento avance, que se está produciendo en el reconocimiento legal de los derechos de las personas homosexuales, en el que la recientemente aprobada Ley Foral para la Igualdad Jurídica de las Parejas Estables es un buen ejemplo, siguen persistiendo numerosas situaciones y comportamientos sociales que discriminan y vulneran de hecho la libertad de opción sexual de las personas y sus derechos.

En el mundo actual siguen siendo muy numerosas las personas que son asesinadas, agredidas y discriminadas por el mero hecho de elegir una opción sexual diferente a la supuesta “norma” social. Además de lo referido a las agresiones físicas, en cualquier ámbito de la vida, sean los medios de comunicación, la cultura mayoritaria, la libre expresión pública de la afectividad, etc., se constata una importante discriminación y la persistencia de numerosos prejuicios sociales hacia

la homosexualidad, muy alejada de una consideración normalizada y valorada.

En Navarra, determinados discursos religiosos y políticos siguen considerando la homosexualidad como una opción “anormal o contra-natura”, que atenta contra lo que debe ser una “familia modelo”, heterosexual y con fines reproductivos, y que impide, en el caso en que parejas homosexuales opten por adoptar niños y niñas, el supuesto correcto desarrollo psicológico de dichos niños y niñas. Unos discursos totalmente alejados de la realidad y contraproducentes, de cara a ir eliminando los numerosos prejuicios sociales que todavía persisten en la sociedad navarra, y que impiden una vivencia normalizada de su opción sexual a numerosas personas.

En este sentido, además de avanzar en el reconocimiento de los mismos derechos legales para todas las personas independientemente de su opción sexual, es fundamental trabajar en todos y cada uno de los ámbitos de la vida, de cara a superar dichos prejuicios y discriminaciones sociales.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra se compromete a velar por el respeto a la libre opción sexual de las personas y sus derechos. Igualmente, se compromete a trabajar, tanto en el ámbito legal como en el educativo, cultural, comunicativo y social, de cara a superar, además de las discriminaciones legales que puedan persistir, determinados valores y comportamientos sociales homófobos y lesbófobos.

Finalmente, este Parlamento invita a la ciudadanía a expresar libremente, si así lo desea, su opción sexual.”

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir las becas de formación de personal investigador por contratos laborales

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir las becas de formación de personal investigador por contratos laborales", aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2001.

Pamplona, 25 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir las becas de formación de personal investigador por contratos laborales

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a sustituir en el terreno de la investigación las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador por contratos laborales con duración equivalente al máximo previsto en las becas y con todos los derechos laborales y sociales de la actual normativa laboral.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que aumente las partidas presupuestarias necesarias para que las contribuciones sociales a que da lugar la modificación de las actuales becas en contratos laborales no representen una menor cuantía de ingresos del personal investigador.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a abordar, de forma específica, la matriculación de los alumnos emigrantes

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a abordar, de forma específica, la matriculación de los alumnos emigrantes", aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2001.

Pamplona, 25 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a abordar, de forma específica, la matriculación de los alumnos emigrantes

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que antes del mes de enero de

2002 presente una propuesta legislativa por la que se aborde de forma específica la matriculación de los alumnos emigrantes, con el fin de garantizar que su escolarización se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles que faciliten su integración escolar.

2. Para ello se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones:

a) Se llevará a cabo un análisis de la situación de los alumnos: número de ellos, centros en los que están escolarizados y razones de la escolarización en ellos. Dicho análisis será exhaustivo y pormenorizado: edades, hermanos, lengua materna, procedencia ...

b) Se realizará una "zonificación preferencial" formada por un grupo de centros públicos y concertados próximos en el espacio y que permitan a las familias una elección en función de sus proyectos.

Todos los centros sostenidos con fondos públicos son corresponsables y se ha de velar para que efectivamente lo sean. Ello hará posible el ejercicio de la libertad real de elección de centro por parte de los padres.

c) Se creará una "oficina de matriculación" o, en su defecto, un organismo que canalice toda la información, y sirva de enlace entre las familias y los centros. Estará formado por un equipo interdisciplinar que oriente, informe, asesore a las familias y transmita a su vez inquietudes y expectativas de las mismas.

d) En las campañas de matriculación que se propongan desde la Administración se tendrá en cuenta la realidad de la población escolar y se facilitará documentación bilingüe con el fin de favorecer la información a quienes no conocen todavía el castellano.

e) Debe posibilitarse la matriculación tardía y la incorporación flexible así como la adscripción flexible a los grupos de aula.

f) Aquellos centros que en sus proyectos educativos apuesten por promover la educación intercultural contarán con recursos humanos y materiales que permitan ser futuras referencias de buenas prácticas para el resto de centros. Ello no obsta para que todos los centros deban ir asumiendo la escolarización de inmigrantes.

g) Conscientes de que la mayoría de los alumnos inmigrantes son escolarizados en los centros públicos es preciso establecer mecanismos (cuotas entre un mínimo del 5 por 100 y un máximo del 20 por 100, tal y como se deriva del cumplimiento del Plan de Exclusión Social de Navarra) para que todos los centros sostenidos con fondos públicos participen en la responsabilidad compartida de atender esta demanda social.

Todos los centros escolares, tengan o no minorías, deben impregnarse de un planteamiento multicultural.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular el desarrollo del Grado Superior LOGSE de Música

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular el desarrollo del Grado Superior LOGSE de Música", aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2001.

Pamplona, 25 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular el desarrollo del Grado Superior LOGSE de Música

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de seis meses elabore un plan de desarrollo de las enseñanzas musicales que regule la implantación del Grado Superior LOGSE de Música en Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar que los alumnos puedan estudiar en otros conservatorios el Grado Superior de Música, para lo cual se deberán establecer acuerdos con otros centros para facilitar el acceso de los alumnos a la titulación superior de música. Asimismo, se garantizará, con un sistema de becas, la posibilidad de estudiar el Grado Superior con apoyo económico de la Administración Foral.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para garantizar una oferta educativa en el barrio de la Rochapea

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para garantizar una oferta educativa en el barrio de la Rochapea", aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2001.

Pamplona, 25 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para garantizar una oferta educativa en el barrio de la Rochapea

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar con carácter de urgencia los

trámites para el proyecto de ampliación del colegio público Ave María, en aras a dar cobertura a las necesidades presentes y futuras de la Rochapea.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar la planificación y proyecto de dotación de un centro público de Secundaria Obligatoria y Postobligatoria para la zona de la Rochapea con la debida consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales de Educación del ejercicio de 2002.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar el cierre del Colegio Público "Cardenal Illundáin" durante el curso 2001-2002 y a buscar soluciones para hacer compatibles las obras a realizar en dicho centro con el no traslado de los alumnos a unas aulas prefabricadas situadas en el Colegio "Ave María".

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre el segundo puente del Ebro en Tudela

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

En sesión celebrada el día 19 de junio de 2001, la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras del Parlamento de Navarra acordó rechazar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre el segundo puente del

Ebro en Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44, de 20 de abril de 2001.

Pamplona, 25 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para garantizar una oferta educativa en el barrio de la Rochapea

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En sesión celebrada el día 20 de junio de 2001, la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de Navarra acordó rechazar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para garantizar

una oferta educativa en el barrio de la Rochapea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53, de 22 de mayo de 2001.

Pamplona, 25 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Informe de asesoramiento en relación con la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2000, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2001, acordó ordenar la publicación del informe de asesoramiento, emitido por la Cámara de Comptos, en relación con la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2000.

Pamplona, 25 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Informe de asesoramiento en relación con las Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2000, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Finalidad y alcance (Pág. 9).
- II. Opinión (Pág. 9).
- III. Estados financieros a 31-XII-2000 (Pág. 10).

Cuadro 1. Ejecución del presupuesto de 2000

Cuadro 2. Resultado económico-patrimonial de 2000

Cuadro 3. Aplicación de los resultados de 2000

Cuadro 4. Balance de situación a 31-XII-2000

I. FINALIDAD Y ALCANCE

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 19 de febrero de 2001, y de conformidad con la Ley foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a elaborar el presente informe de asesoramiento en rela-

ción con la Cuenta General del Parlamento de Navarra correspondientes a 2000.

El trabajo, de acuerdo con la petición realizada, se ha centrado en analizar la razonabilidad de la Cuenta General del Parlamento de Navarra correspondiente a 2000, elaborada bajo la responsabilidad del Parlamento y cuyos principales estados financieros se recogen, de forma resumida, en el apartado III del presente Informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios según las circunstancias y atendiendo expresamente a los objetivos de la petición.

II. OPINIÓN

En nuestra opinión dicha Cuenta General presenta adecuadamente la ejecución del presupuesto de 2000, la situación económico-patrimonial del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2000 y los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios y criterios contables que le son de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Igualmente, la actividad económico-financiera desarrollada por el Parlamento en el ejercicio de 2000 ha estado sometida al principio de legalidad.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 19 de junio de 2001

El Presidente: Luis Muñoz Garde

III. ESTADOS FINANCIEROS A 31-XII-2000**CUADRO 1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2000**

Liquidación del presupuesto del Parlamento de Navarra del ejercicio 2000
por capítulos económicos de gastos (en pesetas)

Capítulo	Presupuesto inicial	Consolidado	Obligaciones reonocidas	Realizado	Resultas	Crédito incorporado	Anulado
1. Gastos de Personal	349.642.000	349.642.000	329.988.689	329.988.689	0	0	19.653.311
2. Gtos. bienes corr. y serv.	277.217.000	288.579.383	225.252.619	219.564.247	5.688.372	0	63.326.764
4. Transferencias corrientes	296.450.000	298.828.000	297.753.901	297.753.901	0	0	1.074.099
6. Inversiones reales	1.264.000.000	2.019.020.399	165.140.308	159.112.999	6.027.309	1.208.000.000	645.880.091
8. Activos financieros	5.000.000	7.450.000	7.445.760	7.445.760	0	0	4.240
9. Pasivos financieros	20.500.000	668.769	175.028	175.028	0	0	493.741
Total gastos	2.212.809.000	2.964.188.551	1.025.756.305	1.014.040.624	11.715.681	1.208.000.000	730.432.246

Liquidación del presupuesto del Parlamento de Navarra del ejercicio 2000
por capítulos económicos de ingresos

Capítulo	Presupuesto	Aumentos/ Disminuciones	Consolidado	Ingresos realizados	Importe efectivo	Ingresado + / -
3. Tasas y otros ingresos	1.250.000	0	1.250.000	3.951.479	3.951.479	2.701.479
4. Transferencias corrientes	920.000.000	0	920.000.000	920.000.000	920.000.000	0
5. Ingresos patrimoniales	2.059.000	1.972.924	4.031.924	49.706.050	49.706.050	45.674.126
7. Transferencias de capital	1.287.000.000	0	1.287.000.000	965.250.000	965.250.000	(321.750.000)
8. Activos financieros	2.400.000	749.406.627	751.806.627	4.236.475	4.236.475	(747.570.152)
9. Pasivos financieros	100.000	0	100.000	57.050	57.050	(42.950)
Total ingresos	2.212.809.000	751.379.551	2.964.188.551	1.943.201.054	1.943.201.054	(1.020.987.497)

CUADRO 2. RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2000 (en pesetas)

Gastos	Año		Ingresos	Año	
	1999	2000		1999	2000
Gtos. personal y parlamentarios	364.915.757	433.025.738	Venta de publicaciones	805.420	779.990
Tributos	159.880	167.230	Intereses	13.066.336	49.706.050
Servicios exteriores	110.194.558	122.048.340	Beneficios modif. Pptos. cerrados	2.046.665	-
Transferencias corrientes	234.539.155	297.753.901	Transferencias corrientes	746.001.000	920.000.000
			Transferencias de capital	846.250.000	965.250.000
Resultado positivo parcial	906.952.249	1.085.912.320	Otros ingresos	8.592.178	3.171.489

Cuenta del Resultado económico-patrimonial del ejercicio 2000 (en pesetas)

Concepto	Año		
	1999	2000	% Var. 00/99
1290 Resultado económico patrimonial	906.952.249	1.085.912.320	20
1000 Patrimonio	(37.076.288)	(168.467.571)	-
Inversiones netas 2000: (165.140.308) Ptas.			
Ajuste variac. netas activos y pasiv. financ. 2000: 3.327.263) Ptas.			
1290 Resultado del ejercicio	869.875.961	917.444.749	5

CUADRO 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 (en pesetas)

Concepto	Año	
	1999	2000
ORIGEN		
1290 Resultado del ejercicio ajustado	869.875.961	917.444.749
1291 Fondos retenidos pendientes de incorporación	-	749.406.627
APLICACIÓN		
4760 Hacienda Pública Foral Acreedora por devol. créditos	120.469.334	458.851.376
1291 Fondos retenidos pendientes de incorporación	749.406.627	1.208.000.000

CUADRO 4. BALANCE DE SITUACIÓN AL 31-XII-2000 (después de aplicar el resultado del ejercicio)

ACTIVO	Ejercicio		PASIVO	Ejercicio	
	1999	2000		1999	2000
a) Inmovilizado			a) Fondos propios		
I. Inmovilizado material	1.907.346.704	2.616.006.654	I. Patrimonio	2.007.533.964	2.646.001.535
Edificios y otras construcciones	1.640.195.234	2.314.355.612	Patrimonio	458.067.904	626.535.475
Maquinaria, instalac. y utillaje	51.850.393	60.815.794	Patrimonio en adscripción	1.549.466.060	2.019.466.060
Elementos de transporte	9.820.681	9.820.681			
Mobiliario y enseres	96.115.759	104.791.192	II. Resultados ejercicios. anteriores	749.649.124	1.208.242.497
Equipos proceso información	33.688.333	38.712.254	Fondos retenidos pendtes. incorp.	749.406.627	1.208.000.000
Otro inmovilizado material	75.676.304	87.511.121	Partidas pendientes aplicación	242.497	242.497
II. Inmovilizado inmaterial	95.033.928	21.514.286	b) Acreedores a corto plazo		
Investigac., estudios y proyectos	1.689.291	1.689.291	I. Acreedores por obligac. reconoc.	90.519.495	11.907.207
Aplicaciones informáticas	17.541.416	19.824.995	Acreedores oblig. rec. ejerc. corriente	–	–
Inmovilizado pendiente de aplicar	75.803.221	–	Acreedores oblig. rec. ejerc. cerrado	90.519.495	11.715.681
			Otras partidas pendientes aplicación	–	191.526
III. Inmovilizado financiero	3.126.646	7.381.634	II. Deudas con entidades públicas	124.196.506	462.748.223
Préstamos a largo plazo	3.126.646	7.381.634	Hacienda Públ. Foral por concep. fisc.	–	–
			Hacienda Públ. Foral por devol. créd.	120.469.334	458.851.376
b) Activo circulante/Cuentas financieras.			Seguridad Social Acreedora	3.727.172	3.896.847
I. Inversiones financ. temporales	1.964.007	918.304	III. Otros acreedores	337.316	219.338
Préstamos a corto plazo	1.964.007	918.304	Fianzas recibidas a corto plazo	337.316	219.338
II. Otros deudores no presup.	757.956	259.024			
Antic. y prést. conced. por A. sanit.	757.956	259.024			
III. Tesorería	964.007.164	1.683.038.898			
Caja	404.967	241.578			
Instituciones financieras	963.383.435	1.681.921.760			
Instituciones financieras	218.762	875.560			
(a+b) TOTAL ACTIVO	2.972.236.405	4.329.118.800	(a+b) TOTAL PASIVO	2.972.236.405	4.329.118.800
AVALES Y GARANTÍAS			AVALES Y GARANTÍAS		
Avales recibidos	73.640.318	73.407.276	Avalistas	73.640.318	73.407.276
Total cuentas especiales	73.640.318	73.407.276	Total cuentas especiales	73.640.318	73.407.276